

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Francisco Manuel Sánchez Salinas y doña Emilia Iglesias Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido a la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta

Finca registral número 28.844, inscrita al tomo 1.773, libro 809, folio 77, apareciendo como titulares registrales de la misma don Francisco Manuel Sánchez Salina, documento nacional de identidad 4.180.477, y doña Emilia Iglesias Rodríguez, documento nacional de identidad número 4.158.980.

Haciendo constar que el presente edicto habrá de servir de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—14.545.

TARANCÓN

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra «Electro Tarancón, Sociedad Limitada», por cuantía de 15.319.932 pesetas, por el presente se saca a la venta el bien que a continuación se relaciona, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Número tres. Local comercial, número 3, sito en la planta baja del bloque B del complejo de edificios en Tarancón, en la calle Antonio Machado, números 2 y 4. Tiene una extensión superficial útil de 110,75 metros cuadrados. Linda: Frente, galería interior y portal de entrada bloque B (portal número 3); derecha, entrando, calle Antonio Machado; izquierda, local número 4 y portal de entrada bloque B (portal número 3), y fondo, finca de doña María del Carmen Sola Domínguez. Este local tiene como anejo inseparable el almacén número 3, sito en la planta de sótano, con una extensión superficial útil de 85,32 metros cuadrados. Tiene acceso por la plaza de garaje número 5. Linda: Frente, plazas de garaje números 1 al 7, ambos inclusive, y hueco de ascensor y escaleras del portal número 3 (bloque B); derecha, entrando, pared maestra del edificio a la calle Antonio Machado; izquierda, almacén número 4, y fondo, pared maestra del edificio que le separa de la finca de doña María del Carmen Sola Domínguez. Inscrito al tomo 610, libro 25, folio 80, finca 18.125. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 16.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 14 de mayo de 1998 para la primera, y en su caso, el día 18 de junio y el día 16 de julio de 1998 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pacto en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta, y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a «Electro Tarancón, Sociedad Limitada».

Dado en Tarancón a 12 de enero de 1998.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—14.387.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 262/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Obraster, Sociedad Limitada»; «Cococo, Sociedad Anónima»; don Julio César Correa Cintas y doña María Pilar Main Llanos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiera tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Garaje en planta sótano, parcela G, con entrada por calle de nuevo trazado, hoy huerta de Villaverde, número 4, que separa las parcelas P y G del edificio en Madrid, entre calle Villalondo y otras tres de nuevo trazado. Linda: Frente, entrando, calle

de nuevo trazado; derecha y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, calle Villalonso. Correspondiendo a una participación indivisa de 1,590 por 100 del mismo, a la que le corresponde el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 892, folio 27, finca 65.917.

Precio tipo de salida en subasta: 1.200.000 pesetas.

2. Tierra indivisible en término de Villamiel (Toledo), al sitio conocido por «El Tejar», de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, parcela 59 de la finca matriz; este y oeste, vías de acceso; sur, finca de hermanos Ribagordo y parcela 68 de la finca matriz. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de tres plantas: La planta semi-sótano, destinada a garaje, trastero y vestíbulo, con una superficie construida de 72,85 metros cuadrados; la planta baja, destinada a vivienda, de 142,40 metros cuadrados, y la planta primera, de 45,36 metros cuadrados; se observa que es una edificación de semitipo, con piscina y el solar pavimentado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.470, libro 22, folio 19, finca 1.766.

Precio tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—14.158.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.627/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos Herrera (titular del dominio), en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Finca número 2. Nave industrial, señalada con el número 2, en el término de Valdemoro (Madrid), en el polígono industrial «Albresa», parcela número 56, con fachada a la calle A del polígono (hoy avenida de Madrid, 21). Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 809, libro 221 de Valdemoro, folio 82, finca 14.380, inscripción primera. Valor de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Y para caso de no poder llevar a efecto la notificación de los señalamientos de subasta, así como del contenido del presente edicto, sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados, doy fe.

Dado en Valdemoro a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—14.512.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Cardencha, Sociedad Anónima» y «Cuellos y Puños, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018004497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación practicada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Cercado sito en Valdepeñas, travesía de Constitución, número 6, duplicado. Mide 352 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una nave cubierta con una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Ramón Sánchez Peña; izquierda, resto de la finca matriz; espalda, don Miguel Jiménez Navarro, y frente, su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.446, libro 692, folio 62, finca registral número 60.722. Tasada, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 21.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 24 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—14.547.

VALENCIA

Edicto

Doña Sonsoles Hernández González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 378/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Egea Llacer, contra don Luis Antonio Fernández Navarro y doña María Carmen Tienda Llorca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones particulares:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.120.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la